

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9679/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con ocho minutos día dos de febrero del dos mil veintiuno.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9679 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: " Por este medio les solicito el historial de todas las evaluaciones al mérito realizadas a mi persona desde la fecha de ingreso (10-03-03) hasta la fecha. De la misma forma solicito copia de mi nombramiento de forma integral en todos los aspectos. Usuario: [REDACTED], DUI [REDACTED] ", hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha veintinueve de enero del dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes cinco de febrero del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, la certificación de la información solicitada a nombre de [REDACTED], con número de empleado [REDACTED] y que corresponden a las evaluaciones al mérito del referido usuario, las cuales constan de 41 folios útiles y al nombramiento del señor [REDACTED], el cual consta de 1 folio, el cual ha sido elaborado en su versión pública conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$3.36) lo que corresponde 84 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.V

